

En Abárzuza a 21 de diciembre — de 1.958 cuando las  
doce horas — de la mañana se reunió en Junta General en sesión  
extraordinaria, bajo la Presidencia del Dr. Presidente D. Fortunato Ibarra y  
de los vocales y propietarios de repartos que firmaron abajo, existiendo por el se-  
cretario D. Ildefonso Roig Ayestarán, cuando la 2º convocatorio, adoptando los  
acuerdos que se citan a continuación, una vez abierta la sesión por el Dr. Presi-  
dente.

El vocal D. José Ullastretz, expone referente a los pagos que corresponden por  
el arreglo realizado en la causa, que no paga su parte por que dice ha habido  
cierta parcialidad en el conocimiento y modo de arreglarlo.

El Dr. Presidente contesta que estando dispuesto a realizar todo lo arreglo nece-  
sario para arreglar la totalidad de la causa del reparto, sea creé que haya  
parcialidad ya que en su oficio anterior, que le acuerda, no dice nada particular.  
El vocal D. Remigio Ibáñez dice que si no paga propietario no le haga el  
cabildo que él no le corresponda, constantele al presidente que quede consta-  
tada su moción con la respuesta dada a D. José Ullastretz.

Después de unas ligeras discusiones se acuerda por unanimidad que se  
proceda en el próximo mes de marzo el arreglo total de causas, tanto los  
que se han hecho como las bifurcaciones y cuantos arreglo se en necesario para que  
quede el reparto en perfectas condiciones. Para efectuar los trabajos se acuerda  
de dejar los pagos por rodillo tanto el de los propietarios, como el de los carros  
pero sin obligación de hacerlos, sino que si alguien no se interese a trabajar  
pasará al siguiente en el rodillo. Respecto a los forrajes que alega la Junta  
para fijarlos en su tiempo según las circunstancias.

Para formalizar rollo nuevo de los propietarios actuales de tierra en el reparto  
se acuerda cada propietario bajar su declaración de la cantidad de tierra que posee.

D. Santos San Martín solicita la baja de un huerto que tiene sobre la  
casa o lo cual la Junta accede.

Para pagar el acuerdo para los próximos años se acuerda realizar 25 planes por  
los propietarios el 1º en marzo y el 2º al acabar las obras.

Respecto a roturas de causas se autoriza a la junta de campo o a cualquier  
persona que lo sea, el que acometiera si las roturas a hacer por improcedencia.

Respecto a la causa de Vitoria en la causa de Ullamala Iriarte y de Arbizu  
se acuerda tener un delegado que pase el agua al causa general.

Les habiendo ces asunto & que tratar de levantó la bandera  
diciendo lo que quería al mundo, & la que se levantó la pre-  
vierte que firmaran lo concerniente, a lo que como territorio, artífico.

Fortunato Páinez  
~~Eugenio Beltrán~~

Domingo Martínez

Casimiro Muñoz

Santos F. Martínez  
~~Aguirre F. Beltrán~~

Maria Aguinaga  
Jesús Gómez

Fátima ~~Fátima~~ Luis Gómez

Francisco Muñoz

Juan Pérez Díaz

Santos Lomón ~~Juan Pérez~~

Francisco Díaz Sotero Pagola

Steph Posadas Gregorio P. Martínez

Donato Gómez ~~Avila M. Gómez~~

Luis Muñoz

Daniel Aguinaga P. Angel Gómez

Yon Muñoz

enviado

En Aburzaga a 31 de mayo de 1.959, sobre las 12 horas de la mañana se reunió la Junta general de la Comunidad de Leyauts, bajo la Presidencia de D. Epifanio Etxebarria y de los vocales y propietarios de registro que figuraron abajo, asistió por el representante letrado D. Modesto R. Ayabarain, adoptándose y tratándose los asuntos que oportunamente se mencionaron.

Se notificó que el precio por los paños que han arreglado la casa es de 80 pts por m<sup>2</sup> y el de los canos 20 pts. Los paños invertidos son los siguientes: paños 339 a 80, pts 27.120; canos invertidos 34 canos 6.800 pts; cemento gastado 650 sacos, total pts 26.200. Conforme.

Renéjio Ibáñez reclama se arregle un poente que se lo han hecho nuevo justo a su casa. La junta acuerda arreglarlo convenientemente. Dorotea Barreneche reclama como se ha arreglado su casa de mica finca suya detrás del cementerio. Se acuerda, dispon de un reconocimientoocular, arreglar lo que solicita, si los propietarios adyacentes permiten que pase el agua. Presentados D. Santos Ibarra y Benito Ibarra se acuerda contártan que no dan su conformidad. En el mismo término arreglarse otro cauce que solicita. A continuación se dan datos a los siguientes facturas a la que se da la conformidad: Mtro. a Feliz José 800 de 430 pts; otr. a Juan Uriarte de 252 pts; y otr. a Epifanio Etxebarria de 320 pts.

La junta propone a la junta general los mismos vocales que entraron a formar la junta quedan los siguientes: Santos Ibarra; Buenos R.; Jésus R.; José Sánchez ~~y Angel Ochoa~~. Un vocal que saldrá entre los siguientes Paulino Piérrola, Jésus Ibarraiz y José Illa Moro.

Antonio Ochoa en lo tanto que de él se pida su voluntad de se alega hora y media de lo que hasta ahora a venido respecto a horas. Conforme. Gregorio Ibarra solicita que al portillo de Artxua se sequen al río los agujas letrantes para evitar daños a lo que la junta accede.

*Etxebarria Ochoa*

Eugenio Espinoza

Jesús Muñoz

Pantaleón Piñola

Rosario Muñoz

Félix Yáñez fui alumna de

Adrián Quimbo Toribio M. Morral

Adrián Quimbo

José

Bruno López

Dávorko Larambe

Alejo Rosas

Enrique Vidal

Benedicto Santa María

Santiago Sánchez

Antonio Ochao de Gu

D. D. Agustín Roma

Juan Gómez

Sotero Pagala

Jocals:  
 Epifanio Sánchez  
 Santos Lainz  
 Jesús Ro  
 José Sánchez

En Alcaraz a 8 de julio de 1.959, siendo las 10 hora de la noche, se reunió en la sala de sesiones del Ayuntamiento, la Junta Rectora de la Comunidad de Regantes de Alcaraz, bajo la Presidencia de D. Bruno Ro y con asistencia de los Jocals que se mencionan se expresan, para resolver los asuntos mencionados en la orden del día, en convocatoria llevada a efecto en forma legal, habiendo acordado lo siguiente:

Roturas de cauces: se acuerda que todo aquel que rompe algún cauce, sea obligado a arreglarlo en el término de 24 horas y caso de no hacerlo así, quedará obligado a pagar el coste del arreglo del mismo más la cantidad de 100 pesos en concepto de multa.

Corte de agua: se acuerda así mismo que todo aquel que corta por medio de taponeamiento o de algún otro modo el cauce normal de agua que sucede por los cauces con el fin de aprovecharse de la misma o evitar que algún otro riegue, quedará obligado a pagar en concepto de multa la cantidad de 100 pts.

se acuerda abonar a D. Madrido Ro la cantidad de 700 pts por haber efectuado el reparto correspondiente del tiempo de riego que corresponde a cada finca en los diversos cauces.

Mantenimiento de fuente: se acuerda reunir la fuente para la temporada que comienza el día 10 de julio y termina cuando ésta comunica la cosa correspondiente al único solicitante, D. Cándido Sánchez, en la cantidad diaria a pagarse de setenta pts, y llamado el interesado y mostrándose conforme la propuesta de darle el mantenimiento y toma de posesión de misma por el tiempo expresado.

Hecho habiendo suscrito de que tratar se levantó la presente que firman el Presidente de la Comunidad, poniéndole con la mano, asistentes y el guarda policialmente, de lo que como testario, atestiguó.